

Dideco

MAT: Autoriza participación en reunión de coordinación.

DECRETO ALCALDICIO N° 19.503 -

MONTE PATRIA: 29 de Noviembre de 2018

VISTOS:

Constitución Política de la República;

- El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de diciembre de 2016, que aprueba asunción de concejales y Alcalde, por un periodo de cuatro años 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2018.
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016 que nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016 que autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016.
- Correo electrónico de citación convocada por Director Dideco.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO:

1.- **AUTORIZA**, Comisión de servicios a la Srta. MARCELA IRIARTE PIZARRO, Run [REDACTED], Gestor, de la Oficina de Gestión Territorial de Tulahuen, según el siguiente detalle:

- **05.12.2018** (01 viático al 20%): Asistencia a reunión de carácter obligatorio por coordinación de actividades de navidad y verano 2019 a realizarse en dependencias del salón de concejo Municipal.

2.- **ANTICIPESE**, a la funcionaria antes indicado los siguientes valores correspondiente a:

01 viático al 20% \$ 9.040.- \$ 9.040.-

3.- **IMPUTESE**, el gasto de \$ 9.040.- a la funcionaria antes individualizado, a la cuenta presupuestaria, 215.21.04.004.006.011, Dideco Servicios a la Comunidad, Área de Gestión 2.10.1., del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

Reneita Castro Gómez



ALCALDE

Camilo Ossandon Espinoza

CRR/YLB/mcc

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Dideco